

Concepción, 29 de abril de 2021.

Referencia: APRUEBA PROPUESTA DE INICIO DE CAMPAÑA DIFUSION COSOC GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N°6417/o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 08

Fecha : 28 de abril de 2021.

Lugar : Forma remota.

Conoció la proposición del presidente de la Comisión de de Desarrollo Social, don Anselmo Peña R., presentado por el Ejecutivo mediante:

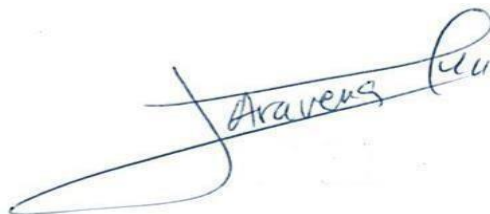
⇒ **Documento : Ord. N° 687 de fecha 21.04.2021.**

⇒ **Aprobar Propuesta de Inicio de Campaña Difusión COSOC Gobierno Regional del Biobío.**

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**



ORD. N° 687

ANT.: no hay.

MAT.: REMITE PROPUESTA DE INICIO DE CAMPAÑA
DIFUSION COSOC GOBIERNO REGIONAL DEL
BIOBIO.

Concepción, **21 ABR. 2021**

**DE : INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO
SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES**

**A : PRESIDENTE DE CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL
SR. PATRICIO LARA CHANDIA**

Someto a consideración vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la propuesta de inicio de campaña de difusión del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Biobío. Con este proceso aprobado damos fiel cumplimiento a lo estipulado en la ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y al Reglamento de Funcionamiento del COSOC aprobado por vuestro Consejo y ratificado por resolución exenta N° 1215, del 19 de octubre de 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

CCF/RMS/CAQ

Distribución:

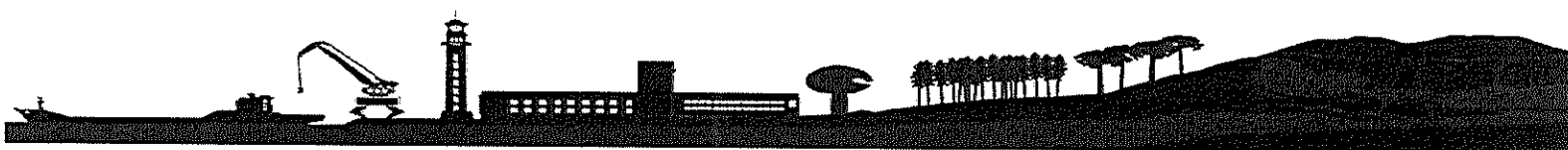
- La Indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE.
- Unidad de Participación Ciudadana.
- Oficina de Partes.

*Expediente
17*



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL- GOREBIOBIO

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

(TÍTULO IV)

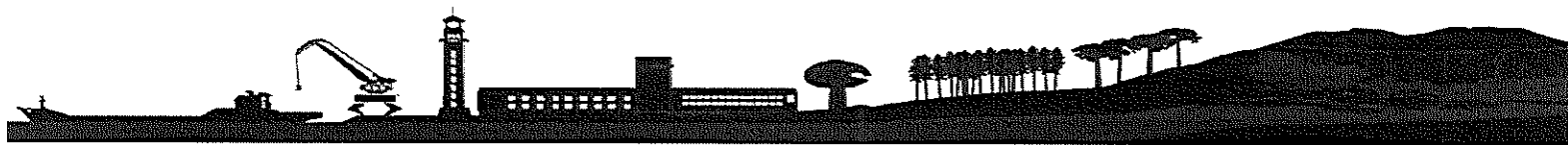
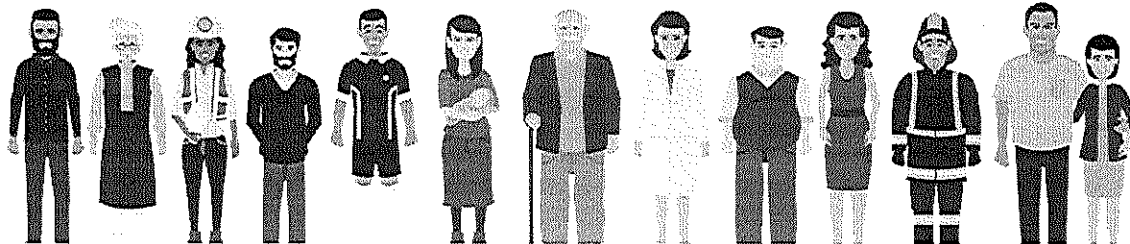
El Estado reconoce a
las personas el
derecho de participar



Es contraria a toda
conducta
discriminatoria o
excluyente

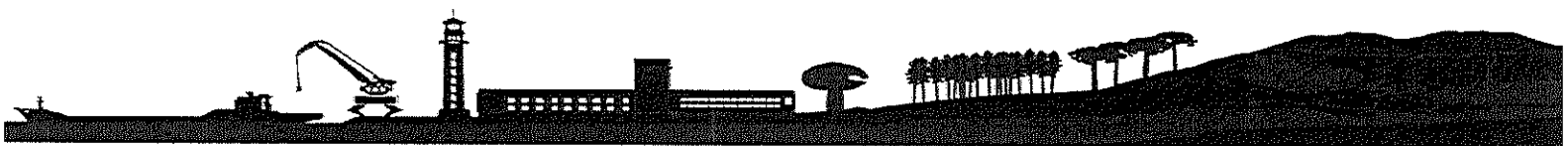


Cada órgano del
Estado establecerá
modalidades de
Participación
Ciudadana



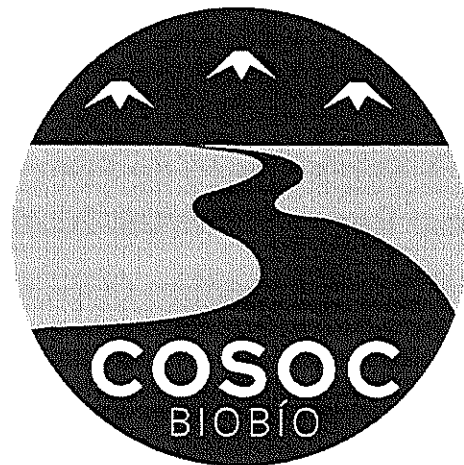
HITOS INSTITUCIONALES EN PAC

- 2015→ Creación de la Unidad de Participación Ciudadana
- 2018→ Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por Consejo Regional 21/11/2018.
- 2020→ Reglamento de Funcionamiento del COSOC aprobado por Consejo Regional 16/09/2020
- 2021→ Conformación COSOC



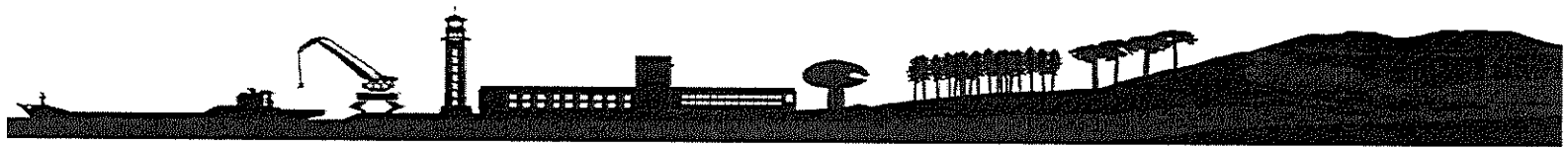
CAMPAÑA CONFORMACION COSOC GOREBIOBIO

FASE 1 Educación Ciudadana
FASE 2 Convocatoria COSOC
FASE 3 Elecciones COSOC



Fase 1: Educación Ciudadana

Informar a la ciudadanía respecto a **¿Qué es un COSOC?**, **¿para qué sirve un COSOC?**, **¿Quiénes conforman el COSOC?**, **las funciones del COSOC** del Gobierno Regional del Biobío, y por último los requisitos para ser parte del COSOC. Toda esta información proviene del reglamento de funcionamiento del COSOC aprobado.



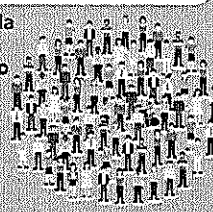
Fase 1: Material gráfico

COSOC
Consejo de la Sociedad Civil

Mesa de trabajo encargada de canalizar la opinión y participación ciudadana en la gestión del Gobierno Regional del Biobío.

Instancia para asegurar la participación de la comunidad en el proceso económico, social y cultural de la región.

Conformado de manera representativa, diversa, pluralista y paritaria.



Los miembros del COSOC son representantes de organizaciones sin fines de lucro cuyo objetivo es incidir e influir en la ejecución y evaluación de las Políticas Públicas, siendo solo de carácter consultivo.

El Consejo de la Sociedad Civil tiene por objeto promover un espacio de discusión en temas que le incumben a la ciudadanía en materias relacionadas con el quehacer institucional.

Las resoluciones son propuestas a los lineamientos de la agenda gubernamental en el proceso de la elaboración de las políticas públicas *atingentes*.



Funciones del consejo

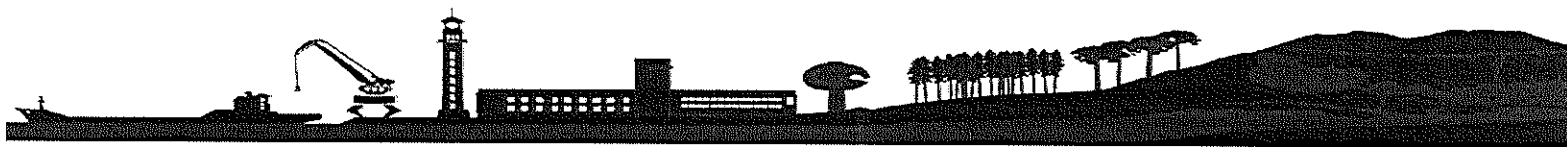
- Incorporar la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de las políticas públicas.
- Velar por el fortalecimiento de la gestión pública participativa en el Gobierno Regional del Biobío.
- Aportar conocimientos y opiniones respecto a materias de interés institucional.

 Gobierno de Chile

 GOBIERNO REGIONAL del BIÓBIO

 COSOC del BIÓBIO

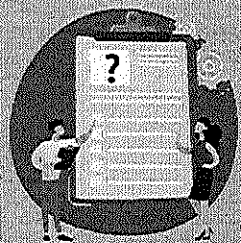
Facebook: [Participación Ciudadana Gobiobio](#)
Sitio Web: [http://gobiobio.cl](#)
Avenida: [Av. Libertad 140](#)
Fono: [+56 9 23962468](#)



Fase 1: Material gráfico

Objetivos del COSOC

- Fortalecer la relación entre la *sociedad civil* y el *Gobierno Regional del Biobío*, enriqueciendo los procesos de consulta asociados al *diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas regionales*.



Conformación del COSOC

Los integrantes deben formar parte de *asociaciones sin fines de lucro*.

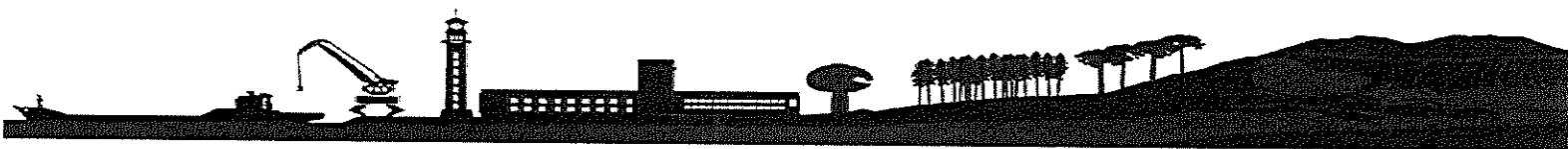
- Consejos de la Sociedad Civil Comunal
- Asociaciones, corporaciones y organizaciones *no gubernamentales*.
- Fundaciones
- Organizaciones *territoriales*
- Organizaciones *funcionales*
- *Agrupaciones emergente* legalmente constituidos.



COSOC Biobío



Todos somos Biobío



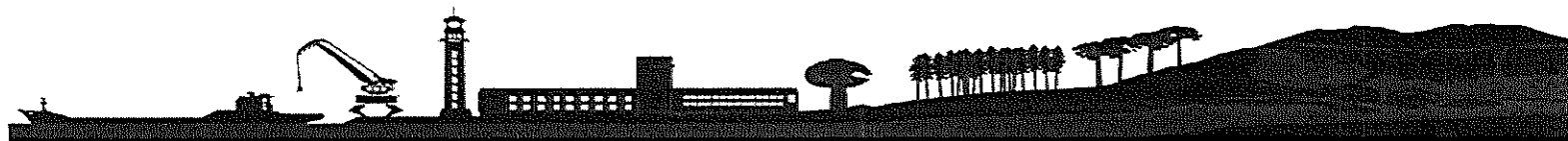
Fase 1: Material gráfico

Funciones del COSOC del Gobierno Regional del Biobío

El consejo es un trabajo de *planificación regional*, siendo el *nexo* entre la *ciudadanía* y las *autoridades*, aportando conocimientos y opiniones sobre hechos de relevancia e información ciudadana, resguardando *condiciones de género, diversidad e inclusión*.

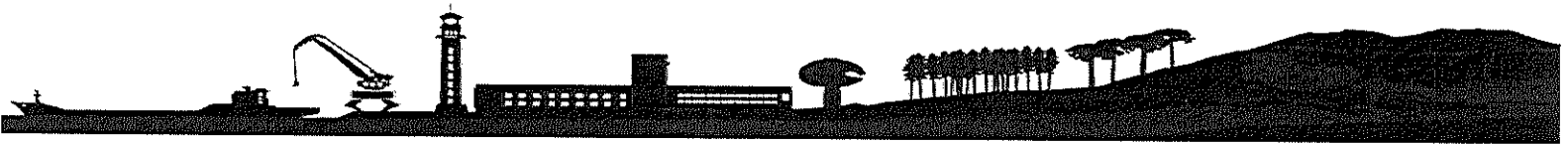


- Elaboración del *Plan de Trabajo Anual*.
- Diseño, seguimiento y evaluación de las iniciativas acciones, políticas, planes y programas de alcance regional.
- Seguimiento de la *información presupuestaria* del Gore.
- Canalización de inquietudes, sugerencias y propuestas de interés público respecto de los planes y programas del Gore.
- Definición de las *modalidades más apropiadas de consulta*.
- Seguimiento de la implementación del Reglamento de *Participación Ciudadana* del Gobierno Regional del Biobío.



Fase 2: Convocatoria COSOC

Desarrollar un proceso de **difusión de la convocatoria**, instancia en la cual se invitará a las organizaciones a **inscribirse en una plataforma web** que está en etapa de diseño por parte de la Unidad de Informática del Gobierno Regional. En dicha plataforma las organizaciones funcionales y territoriales deberán inscribirse **para así conformar un padrón e organizaciones de la región del Biobío**. Así también en la fecha que se señale se inscribirán los candidatos para su posterior elección.



Fase 2: Material gráfico

JOVENES



IDENTIDADES



SOC. CIVIL



Fase 2: Material gráfico

INCLUSION Y DISCAPACIDAD

Apertura de convocatoria al COSOC

Ven a ser parte del desarrollo de la región

5 de Abril del 2021

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed Lorem ipsum dolor sit

Todos somos Biobío



ADULTOS MAYORES

Apertura de convocatoria al COSOC

Ven a ser parte del desarrollo de la región

5 de Abril del 2021

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed Lorem ipsum dolor sit

Todos somos Biobío



RURALIDAD

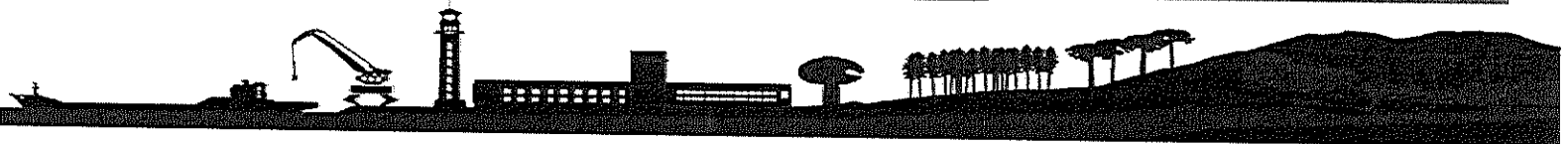
Apertura de convocatoria al COSOC

Ven a ser parte del desarrollo de la región

5 de Abril del 2021

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed Lorem ipsum dolor sit

Todos somos Biobío



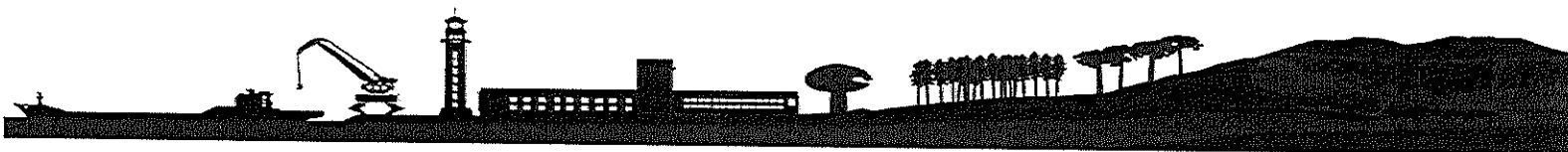
Fase 3: Elecciones COSOC

Se realizará exclusivamente mediante **formato web** dado **las condiciones sanitarias** que restringen las reuniones sociales, también con esto se busca disminuir la movilidad de los dirigentes. Contaremos con **acompañamiento efectivo a los dirigentes** para atender sus consultas y requerimientos durante el proceso. Se ha planificado que esta fase durará 5 días.



Calendario Propuesto

		CONFORMACION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO																			
MES		ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
SEMANA		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE 1 Educación Ciudadana	Difusión redes sociales																				
FASE 2 Convocatoria COSOC	Difusión redes sociales																				
	Convocatoria conformación padrón regional																				
	Validación padrón																				
FASE 3 Elecciones COSOC	Inscripción de candidaturas																				
	Validación candidaturas																				
	Difusión candidaturas																				
	Elecciones																				
CIERRE	Difusión de resultados																				



GRACIAS

Contacto:

participacionciudadana@gorebiobio.cl

41-2405891

+56958963460

